

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

3920 *Dirección General de la Función Pública.- Anuncio de 24 de junio de 2010, sobre provisión del puesto de trabajo de Director de la Gestión Económico-Financiera, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal y vacante en la plantilla del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.*

A solicitud del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, esta Dirección General está instruyendo procedimiento para conferir a doña Sandra Argentina Bande Dorta, funcionaria con habilitación de carácter estatal, perteneciente a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, y titular del puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, una adscripción, en comisión de servicios, al puesto de trabajo denominado Director de la Gestión Económico-Financiera (código nº 030004001), vacante en la plantilla de aquella Corporación.

En el expediente, consta la conformidad del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz a la adscripción solicitada.

El puesto de trabajo de Director de la Gestión Económico-Financiera está reservado a la Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal, de la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, de acuerdo con la relación de puestos de trabajo cuya modificación fue aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2009, punto 8º del

orden del día, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 225, de 17 de noviembre de 2009 (corrección de errores en BOP nº 14, de 21.1.10). La forma de provisión del puesto es la de libre designación y, en la actualidad, se halla vacante por inexistencia de titular definitivo.

El artículo 32.1 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional (BOE nº 189, de 9 de agosto), en la redacción dada por el artículo decimotercero del Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, por el que se modifica la normativa reguladora de los sistemas de selección y provisión de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional (BOE nº 163, de 9 de julio), dispone que los órganos competentes de las comunidades autónomas podrán conferir comisiones de servicios a funcionarios con habilitación de carácter nacional destinados en su propio territorio para prestar servicios dentro de éste, cuando no hubiese sido posible efectuar un nombramiento provisional, imposibilidad que ha debido quedar suficientemente acreditada en el expediente.

Lo que se hace público, a fin de que los funcionarios con habilitación de carácter estatal que estén interesados en la provisión del indicado puesto de trabajo en virtud de nombramiento provisional puedan presentar su solicitud en esta Dirección General, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de junio de 2010.-
El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.